REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

Dirección telecráfica Magistrol

Teléfono 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

DEACTUALIDAD

PARA EL PRESUPUESTO PROXIMO .- Hemos recibido muchas felicitaciones por nuestros artículos sobre el presupuesto próximo y sobre las mejoras que deben intentarse en el Escalafón, en la gratificación de adultos y en la creación de nuevas Escuelas. Junto a esas felicitaciones nos sugieren algunos la duda de si será demasiado pedir, dada la situación de la Hacienda pública y dado el propósito de hacer economías. Lamentamos esta poquedad de ánimo que exponen algunos compañeros, y hemos de recogerla y contestarla. En nuestra ya larga vida estamos cansados de ver invocar las economías, para negar aumentos en enseñanza o para tasarlos, cuando a la vez se hacían aumentos en otros servicios. Es una cantinela ya vieja y gastada. Es el coco que suele exhibirse para justificar tacañerías. Si hace falta un sacrificio que sea general, y no se aplique solamente a los desheredados y faltos de apoyos decididos. Un ejemplo podemos aducir, y es bien reciente. En el año 1931 se formó, por el primer Gobierno republicano, un plan quinquenal de nuevas Escuelas, y se comprometió a crear cada año cinco mil por lo menos, con el sueldo medio de cinco mil pesetas. Vino el presupuesto de 1932, y a pretexto de que era presupuesto de liquidación, se rebajó ese número a la mitad, y se las dotó con cuatro mil pesetas. Llegó el presupuesto de 1933, que era ya de regeneración, y se consignó crédito para cuatro mil, pero con dotación todavía inferior, y aún no se han creado. También vino la discusión y la tasa, porque había muchos gastos. Mientras esto ocurría con la primera enseñanza se consignaron los aumentos siguientes: 8,5 millones en el Ministerio de Justicia; 45,7 millones en el de Guerra; 29,9 millones en el de Marina; 64,5 millones en el de Gobernación; 231 millones en el de Obras públicas; 10,6 millones en el de Trabajo; 63,8 millones en el de Agricultura; 15,6 millones en el de Hacienda, y 10,3 millones en gastos de contribuciones, etc. Todos estos son aumentos que, salvo error, suman 476,5 millones de pesetas. Entre tanto los 25 millones de aumento que hacian falta para cumplir el compromiso de crear cinco mil Escuelas, quedaron reducidos a 10,3 millones, con rebaja de 15 próximamente, y para reforma del Escalafón del Magisterio poco más de tres. ¿Es así como hemos de salir del atasco en que estamos? ¿Es con pequeñeces semejantes como se ha de normalizar el Escalafón? ¿No es llegada, con exceso, la hora de plantear el problema con toda claridad y en toda su magnitud? Podríamos, en efecto, callar ante una situación de economías generales decretadas en todos los servicios, con equidad, con igualdad, pero estamos viendo que, por lo menos el año pasado, gobernando la enseñanza los señores De los Ríos y Llopis, se tasaron los aumentos en Primera enseñanza, con tacañería indignante, mientras en otros servicios se hacían los aumentos que hemos anotado en sobrio resumen. Lo que pasará con el presupuesto próximo no lo podemos prever. La política está embrollada, y aún no se tiene seguridad de que haya presupuesto o de que se prorrogue el vigente. Pero sea como fuere, nosotros hemos creido un deber proclamar estas verdades: hay que ir a una reforma del Escalafón hasta llegar al sueldo medio de seis mil pesetas, por lo menos, en plazo máximo de tres años; hay que duplicar, por lo menos, la gratificación de adultos; hay que crear las Escuelas necesarias, con el mismo sueldo medio de seis mil pesetas; hay que hacer otras varias cosas..., pero no conviene distraer las fuerzas, y en estos momentos lo trascendental es lo indicado. Y mientras se consignen aumentos grandes en otros servicios no habrá razón para negarlos al Magisterio.

La Inspección y los Cursillos.—En la circular número 2 de la Asociación de Inspectores de Primera enseñanza, se dice lo siguiente:

"Con el nombramiento de casi todos los compañeros para formar parte de los Tribunales de Cursillos, está sufriendo una gran perturbación la labor específica de los Inspectores, y con ello, por consiguiente, se causa un daño a la enseñanza. Bien vale la pena de estudiar para lo sucesivo una fórmula que permita disminuir la paralización del servicio de visita de Escuelas; se nos ocurre pudiera ser, por ejemplo, la reducción del número de vocales de cada Comisión calificadora a tres (Profesor, Inspector y Maestro), con lo cual, además, se lograría una justa proporcionalidad."

Estamos completamente de acuerdo: los Cursillos están produciendo
una intensa perturbación en el servicio de visitas y también en el funcionamiento de las Escuelas Normales.
Bueno es que se vaya diciendo, porque
no se tardará en condenar esa organización.

Una equiparación alarmante. — Nuestro estimado amigo y compañero señor García Marín, en una de sus ingeniosas crónicas de "La Educación", de Zaragoza, comentando el problema de nuestra equiparación con los demás funcionarios, refiere el siguiente cuentecito:

"Sin embargo, podría ocurrir lo del cuento del señor igualitario.

Era un señor de pocas fincas y de dos criados, un noble de pueblo, cuya hacienda había venido tan a menos, que lo pasaba más estrecho que el de los Dardanelos.

Pagaba a un criado sesenta reales de vellón al mes, y cuarenta al otro, que entró en la casa cuando ya iba de capa caída. Por eso se le asignó poco en espera de mejores tiempos.

Un día pidió el criado barato que, pues trabajaba y merecía como el otro, se le igualase en salario.

Llamó el señor a los dos, y les dijo:

"Lo que éste pide es bien razonable, pero yo no puedo destinaros más de cien reales a los dos en junto; sólo veo una manera de igualaros, como en justicia corresponde, y es daros cincuenta a cada uno."

El de los sesenta reales quedó un poco suspenso; pero al fin, viniéndose a razones, aceptó la propuesta.

Y vivieron todos contentos y felices, como suelen decir también los demás cuentos."

El señor García Martín ha acertado muchas veces y ha previsto con clarividencia hechos que luego se han realizado; esperamos que esta vez fracase en sus previsiones. Sin embargo, la marcha de la Hacienda pública obliga a prevenirse.

Notas del Ministerio.—Uno de los principales problemas que se han presentado al Director general, inmediatamente de tomar posesión de su cargo, ha sido el anuncio de un nuevo concurso de traslado.

El señor González Sicilia, haciéndose cargo de la urgencia del asunto, le dedica toda su atención, y tiene en estudio las bases, que muy pronto las imprimirá para repartirlas entre las Asociaciones, y procurar de este modo que los concursos se resuelvan dentro de la mayor justicia y con la aquiescencia del Magisterio. Calcula que dentro del mes de octubre puede organizarse con unas normas nuevas, posiblemente descentralizadoras. y resolverlo con la urgencia necesaria. Desde luego es partidario de lo que tantas veces hemos pronugnado: antes que el concurso, se debe resolver por cada Consejo provincial o local un concursillo entre los Maestros de la misma localidad a que pertenece la vacante.

—Otro asunto de verdadera urgencia, y que se propone resolver el señor González Sicilia, es el referente a la creación de las plazas consignadas en los Presupuestos. Probablemente, sin que todavía haya recaído acuerdo, se crearán desde 1.º de octubre y con un sueldo de 4.000 pesetas por Escuela. Tiene en estudio una proporcionalidad para las escalas, pero todavía no quiere hacerlas públicas hasta no dar oficialmente una solución al asunto, y evitar las luchas y egoísmos particulares.

—Se preocupa el Director general también de la sustitución de la enseñanza de las Congregaciones, y ha encargado a la Inspección general la re-

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Madrid. — Para celebrar la fiesta del Maestro se servirá un té, con asistencia de las autoridades superiores de Primera enseñanza, en la Casa del Maestro (plaza de la Independencia, 9) el domingo 1.º de octubre, a las seis de la tarde. Las tarjetas están a disposición de los Maestros, asociados o no, en la Conserjería del domicilio social.

Getafe.—Teniendo noticia esta Presidencia de que el Ayuntamiento de la muy ilustre villa de Navalcarnero trata de rendir un homenaje a la benemérita Maestra nacional doña Manuela Diez Santos, con motivo de cumplir en el mes de octubre inmediato los cincuenta años de servicios, esto es, celebrar con toda solemnidad las bodas de oro de esta veterana en la enseñanza, la Directiva de la Asociación de Maestros de Getafe ha acordado colaborar con todo entusiasmo en tan simpático acto, que tendrá lugar en la citada villa el domingo día 8 del indicado mes, a las cuatro de la tarde.

Al efecto, esta Presidencia se complace muy vivamente en invitar a tan solemne acto, no sólo a los señores Maestros pertenecientes a esta Asociación (y de Navalcarnero, refundida con la de Getafe), sino también a todos los compañeros de la provincia que gusten concurrir a una fiesta que tanto honra al Magisterio en general, y, muy en particular, al pueblo que, dando muestras de su grande amor a la enseñanza, ha tomado tan hermosa iniciativa.

El Ayuntamiento de dicha villa invitará también a las autoridades superiores de la enseñanza.

Esperamos, pues, que los compañeros que puedan nos honrarán con su asistencia a esta fiesta.—El Presidente, Mariano Martín COFRADE.

Nacional del Magisterio primario.— En la visita que la Comisión permanente de esta Nacional hizo con fecha 26 de septiembre al ilustrísimo señor

unión de los datos suministrados por las Comisiones mixtas con la relación de las Escuelas que corresponde crear en cada Ayuntamiento y un estudio también de las posibilidades de cada Municipio.

Director general de Primera enseñanza, le entregó la siguiente nota:

"La Comisión permanente de esta Asociación Nacional estima de urgente resolución los asuntos siguientes:

- 1.º Dar cima a la sustitución en la enseñanza de las Ordenes religiosas, utilizando en la forma reglamentaria el personal que figura en el Escalafón general del Magisterio.
- 2.º Proveer rápidamente en propiedad todas las vacantes que existan en la actualidad.
- 3.º Crear las nuevas plazas con un sueldo medio no inferior a 5.000 pesetas y distribuirlas proporcionalmente en las distintas categorías.
- 4.º Discusión y aprobación en el Parlamento de la ley de Bases de la Primera enseñanza.
- 5.º Modificación de la base 21 de esta ley, de conformidad con la propuesta hecha reiteradamente al Ministerio por esta Asociación.
- 6.º Consignar en el próximo presupuesto las cantidades necesarias para dar efectividad al plan de equiparación económica, a que se refiere la petición anterior.
- 7.º Reorganización de los organismos de la Primera enseñanza, dando en ellos al Magisterio la representación que le corresponde como elemento el más esencial de la misma.
- 8.º La Asociación Nacional del Magisterio lamenta que se haya hecho una numerosa convocatoria para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza sin el estudio previo de la ponencia que elaboró su Junta directiva. Ponencia que tendía a buscar un mayor rendimiento de la función inspectora y a elevar la personalidad profesional del Maestro, por su intervención directa en la orientación y dirección de la obra escolar.
- 9.º Que se cumplan los fines para que fué instituída la Junta de Protección a los Huérfanos del Magisterio, ya que el fondo considerable de que dispone hace posible su realización.
- 10. Derogación del decreto sobre incompatibilidades.
- 11. Resolver el problema de los Maestros sustituídos que son jubilados al cumplir los sesenta años de edad, sin derecho a pensión por no reconocerles los veinte años de servicios.
- 12. Reconocimiento a las viudas y huérfanos del Magisterio al derecho

DEL MAGISTERIO

mente que no podemos insertar los ra unos, a la fuerza para otros, semeartículos y opiniones que se nos en- jantes en efectos de "Gaceta" a las vían sobre reformas del concurso, porque es asunto que ha sido tratado con prolijidad, y ya se ha dicho cuanto se puede decir y quizá algo más.

Del Montepio.-Don Arcadio Albero, de La Jara (Denia), nos envía artículo en el cual se opone al proyecto de Montepio de la Asociación nacional y estima que, de establecerse, debe ser el ingreso voluntario. Conste la opinión, ya que no podemos insertar el artículo.

La preferencia en el concurso de traslado.-Con este epígrafe nos envía don Vicente Aisa, de Sierra de Luna, un excelente artículo en defensa de los servicios en la misma Escuela, como primera preferencia del concurso de traslado.

Jubilaciones.—Hay motivo fundado para creer que este asunto ha de quedar terminantemente definido a no tardar.

¿ No lo habrá, en consecuencia, para esperar una solución radicalmente satisfactoria para el bien común de cosas y personas...? Sí.

Y como el que quiere el fin quiere los medios, debemos, desde el Gobierno al último español, entender como necesario e imprescindible a toda obra de trascendencia sentar en firme un Presupuesto que responda a estas necesidades.

¡Cómo no, si, aunque parezca al escepticismo común un lirismo corriente, amanece la aurora de la renovación vital de España por la educación y la enseñanza!

En efecto; las disposiciones oficiales hablan de una juventud entusiasta, de brios, de afán de superación, de... muchas cosas, todas preñadas de futuros éxitos.

Ya el Gobierno, contagiado de ese optimismo, nos dió la voz de alarma, asustando a los timoratos con el co-de opción que determina el artículo 17 sidente, Dionisio Prieto; el Tesorero, Antonio Mampaso; el Secretario, Ricardo Campillo.

Advertencia. — Advertimos nueva- co de las jubilaciones a discreción paotorgadas a los defensores de la Patria.

> Semejantes, sí; pero no iguales, ;ay!, económicamente...

> Y entramos ya en tema para escaparnos luego.

> Los años de servicio, cuanto más años más méritos, ; verdad?

> Los años de edad, agotados al servicio de todos, incluso de los militares bien pagados, desde la Escuela y para la nación, por el régimen de todos los tiempos, cuanto más años, mayor cansancio..., mayores sacrificios de salud y vida, redondeados con los desengaños de mayor cuantía..., ¿ no es también verdad?

> Pero si comparamos servicios y reconocimiento de tales, ya en activo, ya en pasivo, de unos y otros Cuerpos del Estado, se ha visto ya, hasta la saciedad, que los Maestros, aun jubilados con todo el sueldo, llevamos las de perder...

> ¡Ah, sí, señores! Serán contadísimos los de las primeras categorías que, debiendo trabajar y pudiendo, por su relativa juventud, hacer pinitos, se retiren o los retiren.

> Pero ahí quedan los viejos del segundo e inagotable Escalafón, de cincuenta años en adelante, que más del 50 por 100 se quedarán inmóviles sin poder salir, por decreto más o menos, del sitio en que las circunstancias, superiores a la voluntad, los tienen.

> Y para éstos, desde los cincuenta o cincuenta y cinco años, debe haber una salida honrosa a un merecido descanso con 4.000 pesetas de jubilación voluntaria los que no las disfruten. ¡Es el medio mínimo de vida posible!

> Bien que se reconozca en magnificas pagas de retiro a los defensores de la Patria, ; muy bien!

> Pero, ¿ merecen menos los creadores, los educadores de esa Patria, los que trabajan en paz para que otros medren en guerra? - Gregorio MA-YOR.

Maestros interinos mayores de cuarenta años.-Los Maestros interinos de la vigente ley de Derechos pasivos. mayores de cuarenta años, de la pro- más. Lo que ocurre, y hablo por ex-Madrid, 26 de septiembre de 1933.— vincia de Burgos, han enviado una periencia propia, es que, en las po-Por la Comisión permanente, el Pre- instancia al excelentísimo señor Mi- blaciones rurales, el Maestro casi nistro, pidiendo que, mediante unos siempre tropieza con la ignorancia Cursillos de perfeccionamiento no ma- y el despotismo del cacique y su cayores de quince días, se les coloque marilla, a los cuales se ha de hu-

en propiedad en pueblos de menos de quinientos habitantes, figurando en el segundo Escalafón, y que para pasar al primero se les exijan unas pruebas como las que han hecho recientemente los pasados al primero.

Se hace esta petición, que creemos justa, porque los temas que actualmente se están explicando a los cursillistas no están al alcance de los Maestros de veinticinco años, ni al de los recientemente salidos de las Normales, cuanto más al de los que abandonamos las aulas sin estudiar estas materias.

Confiamos en que se nos atenderá si todos cooperamos con fe, y en el día que se acuerde ir una comisión de, por lo menos, uno por provincia, a visitar al señor Ministro. Pues si a los Maestros de aptitud los colocaron sin título; no creo nos tiren al río a los que estamos tan encanecidos como aquéllos en la enseñanza.

Los Maestros de Burgos confian en que todos los de las demás provincias hagan lo mismo.-F. J.

Para don Manuel Alonso Herrán.-Don Francisco Falagán, de Granja de San Vicente (León), refuta en este artículo, con bastante viveza y razonamientos, los argumentos empleados por el señor Alonso Herrán en un artículo anterior.

A los cursillistas de 1931. — Entiendo que los que aprobaron todos los ejercicios y quedaron sin plaza debieran reanudar las gestiones con el nuevo Gobierno; primeramente, porque entiendo que la concesión es de justicia, y luego, porque en las gestiones hechas anteriormente, el partido radical ofreció su apoyo, y ahora que gobierna, puede cumplir sus promesas.—A. B.

La vida rural.—Don José Vicente Sánchez Domenech refuta lo dicho por el señor Rodríguez, se opone a la traba de los tres años para solicitar, y dice, entre otras cosas:

¿Falta de amor a la Escuela rural? No es eso. En una Escuela rural se está tan bien o mejor que en otra de grande población, y se puede hacer labor tan provechosa o

millar o estar contra ellos, y como no estamos ya para sufrir humillaciones injustas y vergonzosas, si ocurre lo contrario, ya sabemos lo que le toca al Maestro: marcharse, porque la vida le será un calvario.

Yo vine aquí, y por Escuela se utilizaba un deterioradísimo piso, sobre un corral de vacas. Antes del año, conseguí que se hiciera un nuevo local Escuela que pudiera servir de modelo (tal es de bueno, higiénico y de condiciones pedagógicas). Tengo felicitaciones del señor Inspector, y ahora, al saber que deseo marcharme, Comisiones del pueblo me han pedido que desista de mi propósito (dicen que están contentísimos de mí). Pero el Concejal y yo estamos en lucha.

¿Comprende ya mi situación? Pues así es la de muchos compañeros que servimos en Escuela rural. ¿ Es esto falta de patriotismo? No, es querer vivir con tranquilidad y poder trabajar con provecho. No miremos tan sólo las conveniencias particulares y dejemos en libertad a todo aquel que, no encontrándose bien en un sitio, busque otro mejor. Esta es la verdadera doctrina de compañerismo, democracia y libertad.

A los compañeros aprobados en las oposiciones últimamente celebradas a Secciones de graduadas de Madrid y no incluídos en terna.—Se va a elevar nuevamente instancia a la Superioridad, solicitando se nos concedan los mismos beneficios que los otorgados a los de las ternas últimamente colocados, a pesar de haber transcurrido, con exceso, el año que la convocatoria establecía para su colocación. Los que estén conformes con la idea, pueden dirigir sus adhesiones al compañero Efrén Fernández, con residencia en La Guardia (Toledo), comprometiéndonos a sufragar los gastos que ello origine, por las gestiones que tenga que realizar, ya que. incluso (según opinión de un ilustre abogado), se podría entablar recurso contencioso - administrativo.—P. P-REZ.

Ultimo aviso a los adheridos a mi llamamiento — oposiciones aprobadas R. O. 29-12-30— y a los que no estén y quieran adherirse.—Siendo preciso para "entablar el pleito" hacer el gena, provincia de Murcia, 25 de abogado una instancia y gestionar- septiembre de 1933.

SECCION LEGISLATIVA

Cantinas escolares. - En nuestro | gratuito, que estime procedente el número anterior hemos mentado el texto legal que manda fundar cantinas escolares y la notable circular del señor don Juvenal de Vega, sugiriendo medios de realizarla. He aquí ahora el ofrecido Modelo de reglamentación, que puede servir de ejemplo para la organización y funcionamiento de una Cantina escolar:

Ayuntamiento de...., Patronato local de Cantinas escolares de.....

Fines

Artículo 1.º Para dar cumplimiento al artículo 1.º del Decreto de 28 de agosto de 1931 ("Gaceta" del 29), el Consejo local de Primera Enseñanza de...... crea este Patronato, con la finalidad de ir estableciendo Cantinas para todas las Escuelas nacionales de la localidad, a las cuales, cuando las disponibilidades económicas lo consientan y disfruten de ellas todos los niños necesitados de dichas Escuelas, podrán asistir niños de las Escuelas no nacionales de carácter público y

la, por la que llevará X pesetas (dije cuántas ya), el que quiera poder ir al pleito, que gire, a mi nombre, 22,50 pesetas. Después de tantos avisos y tener varias molestias, a mí han llegado muy pocos giros: doña Carmen Usón, de Cuenca; Pascual Amigo, Robustiano Hernán y José González, de León, y cuatro más de Lérida, Segovia, etc. Los que lo giraron a Cordero, siendo mis adheridos, que me escriban; pues escribieron nueve sólo, y de los suyos treinta; estos últimos no necesitan escribirme. Si no vienen los giros muy en breve, con los que haya cierro. El 1 de octubre termino y entrego todo al señor Ozábal y al pleito (antes instancia). No se quejen los que queden fuera, porque no pueden alegar ningún derecho. Los de junio ganaron, nosotros ganaremos. No olviden los adheridos incondicionales el compromiso y las molestias que gustoso me he impuesto. Los otros, ellos verán. Es poco dinero y nos resistimos...; lástima. -Adelfo Franco ASENSIO.

Galifa, Ayuntamiento de Carta-

TA NEW WIND A A A . A

Consejo local.

Art. 2.º En el desarrollo de la idea a que el anterior artículo se refiere se tenderá a dotar a cada Escuela o grupo escolar, e n primer lugar, de comida al mediodía, y después desayuno y merienda.

Art. 3.º Con el establecimiento de estas instituciones se tiende a realizar: 1.º Una obra de justicia social. incluída en la "tabla de derechos del niño", que reconoce la Constitución de la República. 2.º Una obra netamente escolar y pedagógica de atracción de los niños a la Escuela, de cultivo de las buenas formas y de educación integral, que abarca igualmente el cuidado del normal desenvolvimiento del cuerpo y del espíritu.

4.º De conformidad con el espíritu del anterior artículo, se alejará de la mente de los niños todo lo que pudiera inducirles a considerar esta obra como de caridad, y a hacer sentir a los beneficiarios de ella la humillación de una pobreza de la que no son responsables. Para ello, entre otras cosas, la organización de la obra permitirá que, junto a los niños gratuitamente beneficiarios de ella, estén otros que reciban los mismos beneficios, pagando sus padres, tutores o encargados, la cuota que se fije, sin que los niños tengan que saber quiénes son los que reciben los beneficios gratuitamente y quiénes mediante pago.

Organización.

Art. 5.° Al frente de la obra habrá un "Patronato local de Cantinas escolares de...", que formarán: el Consejo local de Primera enseñanza en pleno; la Comisión de Instrucción pública del Ayuntamiento de la localidad; el Alcalde; un representante de la Junta local de Protección a la infancia, etc. (En las localidades donde existan organismos locales o provinciales oficiales relacionados con la Escuela, conviene que una representación de esos organismos forme parte de este Patronato.) Este Patronato podrá acordar la designación de más Vocales, adscribiendo a su labor a las personas que juzgue merecedoras de ello.

Art. 6.º El Consejo local de Primera enseñanza constituye la Comisión permanente del Patronato y

será ponente ante éste de todas las cuestiones referentes a la organización de la obra y su funcionamiento.

Art. 7.º El Patronato en pleno se reunirá convocado por el Presidente, cuando éste lo crea conveniente y cuando lo pida el Consejo local.

Art. 8.º El Presidente del Patronato será designado por elección entre todos sus Vocales anualmente. en la última decena de septiembre. Puede ser reelegido sin interrupción una sola vez. Actuará de Secretario el del Consejo local.

Art. 9." Son funciones del Patronato:

- a) Acordar las gestiones y propagandes procedentes para obtener el may número de colaboraciones y ayue s económicas.
- b) l'ordar la inversión que mejor promida de los fondos de que se disponer, aplicados a las instituciones a co se refiere el artículo 2.º
- c) laminar y aprobar, si procede, las cuentas que formulará el Consejo local, como Comisión permanente de la obra.
- d) Soñalar el número de niños y niñas que en cada Escuela o grupo escolar han de ser beneficiarios de estas Instituciones y determinar las condiciones en que pueden serlo los que hayan de satisfacer alguna cuota por tal motivo.
- e) Conocer y resolver las reclamaciones que puedan presentarse, respecto a inclusiones o exclusiones indebidas de niños y niñas en los beneficios de la obra.
- f) Apoyar las iniciativas y trabajos de los señores Inspectores y Maestros, conducentes a que la obra de las Cantinas alcance su mayor eficacia escolar y educativa.

Art. 10. Son funciones del Consejo local:

- a) Ser ponente, adoptando para ello los previos acuerdos necesarios ante el Patronato del plan de organización de Cantinas y demás cuestiones derivadas de esa organización, presentando al efecto al Patronato, en la última decena de septiembre, después de la elección de Presidente, el plan correspondiente.
- Patronato con arreglo a los acuer- no gratuitos de la obra. dos de éste, al que en la primera decena de julio presentará las cuentas y una Memoria relativa a la obra realizada en el curso escolar.
- c) Hacer les cobres y pages re-

vención del Presidente y del Consejo local y un Tesorero, nombrado del seno del mismo.

- d) Designar, a propuesta de los Maestros de los grupos escolares en que las Cantinas se instalen, el personal subalterno que ha de encargarse de los diferentes servicios, y acordar la remuneración de este personal.
- e) Velar porque las designaciones nominales que hagan los Maestros de niños gratuitamente beneficiarios de las Cantinas, se ajusten a las normas establecidas en esta reglamentación.

Art. 11. Dentro de cada grupo escolar o Escuela en que las Cantinas funcionen, los Directores tendrán el carácter de delegados de l Patronato, para ejecutar los acuerdos de éste y del Consejo local, además de la función que, por ministerio de las leyes, tengan, y esos directores, de acuerdo con los demás Maestros del grupo, en la forma legal que proceda, organizarán y dirigirán el régimen interior de cocina, comedor, etc.

Art. 12. De un modo especial se procurará que intervengan, de acuerdo con el artículo anterior, en el régimen interior, la Maestras con las niñas mayores, a fin de que éstas puedan recibir, de un modo práctico, una eficaz enseñanza del hogar.

Fondos

Art. 13. Los fondos de la Institución son:

La subvención que anualmente consigne en sus presupuestos el Ayuntamiento, que se considera base económica de la obra.

Las subvenciones que el Patronato recabará anualmente del Estado, Junta local de Protección a la infancia y organismos análogos.

Los donativos que hagan toda clase de entidades y particulares, de quienes los recabará el Patronato, procurando que sean periódicos y de cuantía mínima fija.

Los productos de veladas, fiestas y otros trabajos realizados con tal fin.

Las cuotas que se abonen por los b) Administrar los fondos del niños y niñas que sean beneficiarios

Art. 14. Las personas que abonen un donativo de... pesetas mensuales y las entidades que lo abonen de..., también mensualmente, o su equivalencia, tendrán derecho, cuanlativos a la Institución, con inter- do su número llegue a 100, a desig-

nar dos personas de entre ellos, que formarán parte del Patronato por períodos de un año.

Designación de beneficiarios

Art. 15. Una vez fijado el número de niños beneficiarios gratuitos de las Cantinas, a que se refiere la letra d) del artículo 9.º de esta reglamentación, el Consejo local lo comunicará a los Directores de las respectivas Escuelas, y éstos formularán las relaciones nominales correspondientes, de acuerdo con los Maestros de su Escuela, enviando una copia al Consejo local, para su conocimiento.

Art. 16. Del mismo modo, cuando el Patronato fije las condiciones en que los demás niños pueden disfrutar de los beneficios de la Cantina, se comunicará a los Maestros para que éstos puedan dirigirse a los padres dándoles a conocer esta modalidad de las Cantinas.

Art. 17. Para la designación de los niños beneficiarios gratuitos, los Maestros tendrán en cuenta la situación económica de sus familias y preferirán a los más necesitados económicamente.

Art. 18. Esta institución se inspira en un profundo respeto a la conciencia del niño, y por ello es de carácter absolutamente laico en todos los aspectos de la obra.

Disolución

Art. 19. En caso de disolución del Patronato, los fondos y enseres de la institución se invertirán en fines análogos a los que ésta persigue por el Consejo local u organismo que legalmente le sustituya.

Artículo transitorio

Art. 20. Antes de entrar en vigor esta reglamentación se obtendrá la conformidad del Ayuntamiento a los efectos de su participación en la obra, y de la Inspección de Primera enseñanza de la zona respectiva, a los efectos legales procedentes.

Acaba de aparecer

Apuntes de Pedagogía

Don Adolfo Maillo García, Inspector de Primera Enseñanza.

Indispensable para poseer una formación pedagógica eficaz y actual. Los fundamentos filosóficos de la Pedagogía; las últimas doctrinas psicológicas; las innovaciones metodológicas más audaces. Un

grueso volumen en 4.º, 7 pesetas. Pedido al editor: Castor Moreno. Imprenta "La Minerva". Plaza Mayor, 41, Cáceres, y a esta Administración.

SOBRE EL MONTEPIC

CARTA ABIERTA

Mucho me complace estés conforme edad de veinticinco años? con las opiniones mías que nuestro imparcial y defensor periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, tuvo la bondad de publicar el 31 de agosto pasado. Estamos de acuerdo en que el proyectado Montepio no es equitativo. Y es dictatorial porque nos obliga a que a él pertenezcamos; pero quedo extrañado ante las dudas que manifiestas de si será o no conveniente desde el punto de vista económico.

¡Ca, hombre! De ninguna manera. Y económicamente considerado, menos todavía.

Invoquemos los Manes de Pitágoras, y ellos, con la exactitud que les caracteriza, nos dirán qué ventajas obtendremos creando el Montepio, tal como están redactadas las bases tercera y cuarta.

Dice tu carta que, considerando los setenta y cinco años como término medio de nuestra vida, y teniendo tú ahora treinta y cuatro, te faltan cuarenta y uno para llegar a los setenta y cinco. Y que durante ese tiempo, abonando nueve pesetas cada mes, habrás pagado 4.428 pesetas, o sea, menos de lo que cobrarían tus deudos.

No, amigo mío. Sufres un error muy grande contando el dinero de esa forma.

Si tú depositas 108 pesetas cada año en una entidad bancaria al interés compuesto del 6 por 100 anual, cuando llegues a los setenta y cinco años-y Dios quiera que así sea-, te encontrarás en que has reunido alrededor de unas 19.000 pesetas, hablando en números redondos.

Piensa ahora en un Maestro que tenga treinta años e hiciera la misma operación. Si fallecía a los setenta y cinco años, se encontrarían sus deudos con una suma perior a 23.000 pesetas.

Y ni aun a los Maestros que ya cumplieron los cincuenta años, que estos les conviene, porque el capital con su interés compuesto devengado seria de 6.000 y pico de pesetas a los veinticinco años de estar pagando.

¿Y qué diremos de los Maestros

Queridisimo amigo y compañero: ra ellos-aún no hayan cumplido la

Cuando llegasen a tener setenta y cinco años, habrían construído, con esas nueve pesetillas mensuales, "más de 30.000 pesetas" para que sus deudos vinieran a cobrar 5.000.

¡Muy bonito! ¿Verdad?

Y si pensamos en los Maestros que no tienen deudos y también en los que no quieren tenerlos..., huelgan comentarios.

Quedamos, pues, amigo mío, en que desde el punto de vista económico es donde menos conviene.

Además, pesan ya demasiadas cargas y descuentos sobre nuestros mezquinos sueldos, y es, por tanto, un erroz imperdonable que los mismos Maestros ideemos la manera de aumentarlos.

Dices al final de tu carta que, de no ser conveniente este proyecto, debemos combatirlo por cuantos medios estén a nuestro alcance.

No hace falta, porque este proyecto nació muy anémico, y, no obstante, la inyección que le dieron en Santander, sigue el pobre depauperado. (Toma nota de las cartas que publicó el Presidente de la Confederación en "EL MAGISTERIO ESAÑOL de fecha 21 del corriente.)

Y cuando los Maestros estén todos convencidos de las razones que acabo de exponerte, podrás ya redactarle el epitafio a ese pobrecito proyecto, que no debiera ni haber nacido. Porque sólo es conveniente a los Maestros sexagenarios. Y estos respetables y admirados compañeros, me consta que no lo aceptarán, porque les molestaría mucho que a la vejez les colgasen el sambenito del egoismo.

Dispón siempre de tu buen amigo y compañero.

Mazarrón - Morata (Murcia), septiembre de 1933.

Benjamin HIGON

Nota de la R.-A ruegos del autor insertamos la carta precedente, que contiene afirmaciones dignas de ser examinadas.

Por nuestra cuenta hemos de insinuar que quizá asignar un interés del 6 por 100 sea algo extremado, si el dinero ha de colocarse en fondos recién ingresados que-felizmente pa- de máxima garantía. Pero esto no

afecta al fondo del asunto, y como ilustración hemos buscado en tablas de cálculo de toda seguridad el valor que toma una peseta, colocada anualmente a interés compuesto, en un año al 5, al 5,5 y al 6 por 100, y resulta lo siguiente:

Años		5 %	5,5 %	6 %
A los	20	34,72	36,79	38,99
"	25	50,11	53,97	58,16
".	30	69,76	76,42	83,80
"	35	94,84	105,77	118,12
"	40	126,84	144,12	164,05
"	45	167,69	194,25	225,51

Con estos datos puede calcular cada uno lo que en esos períodos de vein te a cuarenta y cinco años de servicios puede ir acumulando, con la cuota anual de 108 pesetas y ver lo que le tiene más cuenta.

Es un problema de matemáticas y de economía social bien fácil de resolver, pero en el cual, probablemente, no han pensado muchos. Y es para muchos sorprendente que poniendo cada año, por ejemplo, 100 pesetas y tomando el interés del 5,5 por 100, se tengan a los cuarenta años 14.412 pesetas, cuando en realidad solamente se han entregado 4.000. No lo olviden.



MAESTROS

Hacen falta representantes para las tintas en polvo Ukrania en capitales y pueblos importantes. Magnifica comisión y regalos. Escribid a Luis Mahave. Apartado 276. Málaga.

SEREIS INSPECTORES

recibiendo los temas e instrucciones por correo del Instituto Politécnico. Jorge Juan, 61. Madrid. Presentamos documentos hasta el dia 5.

INSTANTANEAS DE MI KODAK

CONSEJOS LOCALES: O VITALIZARLOS O SUPRIMIRLOS

¡Qué desoladora perspectiva presentan los Consejos locales, especialmente en las ruralidades!

Aquellos pocos que se echaron en brazos de los Ayuntamientos, nombrando presidente del Consejo al representante de aquéllos, van tirando, y hasta algunos no han notado en ei cambio más que la rotulación del organismo; pero aquellos otros, los más, que tomaron en serio lo de su independización y plena responsabilidad y demás zarandajas del preámbulo del decreto de su creación, ¿ qué han conseguido? La redoblada persecución de los caciques en casi todos los casos; en los más benignos, un aislamiento y abandono absoluto por parte de los Ayuntamientos a sus propias fuerzas, que son, por cierto, bien escasas y precarias. Unos y otros arrastran su agonia, que va alcanzando, en muchos casos, el estado comatoso.

Era evidentemente muy halagador para aquellos Maestros que veíanse perseguidos por el caciquismo unas esperanzas de manumisión, de independencia de las garras que les aprisionaban, y tomaron las promesas del decreto como artículos de fe. ¡Pobrecillos* Olvidaron que, mientras el cacique disponga de sus viejas armas, el pago a su antojo de la indemnización de casa, las exacciones municipales y el caramillo de las denuncias y los expedientes de incompatibilidades, el Maestro seguirá, con Consejos locales y sin ellos, a merced del monterilla desaprensivo que quiera darles guerra, y, por desgracia, no dejan de desarrollar siempre estos benditos senores una diligencia admirable en esta faena.

Por desgracia, no se ha sabido o no se ha querido atacar el problema de frente y en su raíz. Los móviles que impulsaron al legislador al crear los Consejos locales, ¿quién duda que son plausibles? Pero para conseguirlos, lejos de separar las Juntas de Primera enseñanza de los Ayuntamientos, debió, a nuestro juicio, hacerse todo lo contrario: adscribirles plenamente su función y la responsabilidad de su cumplimiento, halagando con el estímulo y el aplauso a los que la cumplieran a satisfacción y exigiendo la debida responsabilidad a aque- nuación de las extinguidas Juntas lo-

llos que la descuidaran. No deben desentenderse los Ayuntamientos de la misión cultural y educativa del pueblo; están obligados a su cooperación, y lejos de enajenarles voluntariamente de esta obligación, debió exigírseles una depuración rigurosa en su cumplimiento. Hacer otra cosa es entender el problema al revés; esto es lo que se ha conseguido con los Consejos locales.

Aparte de este error fundamental, hay otros numerosos de pequeña monta, pero que no han dejado de acarrear serios disgustos a los Maestros.

Por un lado, los Consejos han dado origen a rivalidades y desavenencias entre la familia del Magisterio, metiendo el cisma caciquil en el seno de la enseñanza; en unos Maestros, por su afán de absorberlo todo y mangonear los Consejos a su sabor; en otros, por no consentir verse preteridos a un papel subalterno en el mismo Consejo.

El natural desconocimiento de muchos Maestros de la marcha de la Administración, también ha originado muchos disgustos. Díganlo, si no, los millares de compañeros que han padecido esta desmaña en los trámites administrativos, con ocasión del reciente concurso, en los ceses, posesiones, etc., etc.

Por otra parte, aun cuando algún Consejo haya estado asistido de los mejores deseos y los Maestros y demás vocales a él adscritos tuvieran la mejor voluntad y competencia, ¿con qué medios contaban para desenvolverse, por muy modestamente que quisieran hacerlo?

Los Consejos carecen en absoluto de consignación económica alguna para desempeñar su cometido, que es más vasto que lo que a primera vista parece. Los Maestros-muchos hay que no me dejarán mentir-han tenido que sufragarse de su peculio particular hasta los puntos de pluma para extender sus actas.

No desconocemos la existencia de una orden circular a los Consejos locales de una provincia, dada por el Inspector superior señor Ballesteros, disponiendo que los gastos del Consejo habían de abonarlos los Ayuntamientos, por ser aquéllos una conti-

cales; pero como una cosa es predicar y otra soltar las cuartos, digan los Consejos el caso que de aquel mandato hicieron los alcaldes.

Hay que estar en la realidad, y ésta nos dice que los Consejos necesitan una vitalización inmediata: dotarlos de medios económicos liberales y revestirlos de máxima autoridad. Lo primero no tenemos que señalar cómo se logra; lo segundo se consigue rodeándoles de prestigio y atendiendo sus informes y resoluciones como si fueran fallos jurídicos, sin perjuicio de exigirles la debida responsabilidad en el caso de prevaricación, y, sobre todo, no postergando las decisiones del Consejo a la voz del cacique, aun cuando ésta vaya respaldada por unos puñados de votos, cotizables el día de las elecciones.

Si esto no se hace, ¿a qué se espera para suprimir los Consejos?

Juan PIEDRAHITA

ALGO NUEVO, DIFERENTE Y MEJOR SIMIENTE MENUDA

Libro de primeras lecturas, por Aniceto Villar, Maestro Nacional. Precio: 1,65 pesetas.

INGENUIDADES

Nuevo manuscrito para niños del primer grado, por Antonio Fernández, Maestro Nacional. Precio: 1,50 pesetas.

El primer libro escolar

1. y 2. partes. Método para la enseñanza de la lectura y escritura simultáneas, por Antonio Nat. Maestro Nacional. Precio: 1 peseta cada libro.

Pida estos libros en las principales librerias y en Editorial Salvatella, Santo Dominog, 5, Barcelona, y Editorial Páez, Bolsa, 10. Madrid.

Libros modernos de Pedagogía activa

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

PROBLEMAS DE EDUCACION NUEVA

Ш

Las Escuelas de ensayos pedagógicos.

Los ensayos pedagógicos han sido y con poco frecuentes en nuestro país. Salvo casos contados que
actúan anóninamente y de una manera esporádica, puede afirmarse que
el resto es nulo, y, sin embargo, son
necesarios, no sólo en la enseñanza,
sino también en todo orden de conocimientos. Los ensayos vienen a ser
las normonas educativas que fijan
nuevos ideales y marcan nuevos valores, con un contenido científico y
lógico.

Asimismo los ensayos son una necesidad sentida y deseada por todo el Magisterio, y lo raro es que hasta aquí no haya surgido oficialmente el deseo de organizarlos eficientemente (pues el deseo de encargar estas Escuelas de ensayo a la Inspección profesional, no pasa todavía, desgraciadamente, de ser sólo, un buen deseo). Ciertamente no se concibe cómo en un Cuerpo tan numeroso como el nuestro, no se dan todos los días nuevas formas de trabajo y nuevos tipos de Escuelas inspirados en un amor desinteresado a la infancia y a la marcha educativa, que vengan a modificar nuestra arcaica organización escolar y a orientar con pleno conocimiento de causa a los Maestros en general.

Las Escuelas de ensayos son los laboratorios pedagógicos donde se funden, se pesan, se miden y troquelan los nuevos procedimientos, los nuevos métodos de enseñanza, las modernas teorías. Donde se rechazan o aceptan los valores nuevos, puestos en circulación en el campo de la pedagogía.

Claro que en estas Escuelas no se admiten todas las teorías, todas las innovaciones por el hecho de serlo. Antes ha de comprobarse si tienen valor, si responden psicológicamente a alguna necesidad, si son realizables y si prestan o facilitan la educación en beneficio de la misma y de la infancia.

Todo ensayo tiene un límite razonable, lógico, fatal, del que no se puede pasar; cuando este límite se traspasa, el ensayo se convierte en anarquía, o más bien en lo contrario de lo que nos proponíamos obtener. Por eso la Escuela no puede ni debe admitir todos los ensayos, sino únicamente sobre aquellas ideas que presentan cierta posibilidad de realidad y de interés. Lo contrario sería llevar la desmoralización a la enseñanza y a las costumbres escolares sin ningún resultado práctico, y sin ningún fin utilizable.

El ensayo ha de ser aceptado después de comprobar su eficacia, su vitalidad y su virtualidad, pero nunca sin haber comprobado anteriormente, minuciosa y escrupulosamente, si reúne estas condiciones. Pues se ha de tener presente que al ensayar no hacemos experiencias con fórmulas abstractas, sino con niños, y los niños no deben servir para conejillos de Indias; por eso, repito, la Escuela debe aceptar los ensayos de nuevos procedimientos cuando éstos rindan una utilidad mayor que el perjuicio que pudiera ocasionar su aceptación. Y para evitar los trastornos y convulsiones que originen estas innovaciones es imprescindible que existan Escuelas especiales de ensayos pedagógicos, donde se fiscalicen, analicen, controlen y practiquen las fórmulas modernas, los métodos, procedimientos y cuanto "snobismo" surja en la educación con algún fundamento y valor. Escuelas de ensayos que deben actuar al igual que las Universidades, no en el sentido de preparar, sino de formar las falanges de educadores que, distribuídas más tarde por el país, inyecten nueva savia y vitalidad a la marcha educativa.

El Maestro que las dirija necesita un tacto exquisito y una competencia bien demostrada, para aceptar, sin más ni más, estos nuevos intentos de hacer escolar. No todo lo que se ensaya vale, ni todo lo que vale se ensaya. Será un tópico, pero los tópicos, la mayoría de las veces, son verdades tan simples y notorias que por eso mismo se abandonan y pasan al dominio del vulgo.

El Maestro que intente ensayar en su Escuela nuevas orientaciones deberá documentarse y estudiar, seleccionar técnicamente, investigar si conviene o no, y, por último, practicar antes de decidirse él solo, es decir, que él ha de hacer de experimentador y experimentado. Sólo a este título puede admitirse en la Escuela el ensayo. Claro que, si funcionan normalmente estas Escuelas especiales de ensayos de que hemos hecho mención, con asistir un curso a las mismas tiene avanzado y logrado mucho más que si él solo se dedica a elucubraciones teóricas.

Conviene desterrar esa abundante literatura pedagógica, hoy verdadera plaga que nos lleva fatalmente a convertirnos en propagadores y divulgadores de cosas que no conocemos más que a través de traducciones, que casi siempre llegan desfiguradas y acaso equivocadas. Claro que esto no es oponerse a que la Escuela acepte nuevas formas de hacer escolar, sino destacar los peligros que puede correr la enseñanza cuando no se cuenta con serenidad, competencia, práctica y sólida formación intelectual, factores indispensables para aceptar el ensayo de métodos pedagógicos.

Por eso lo más conveniente para los intereses de la enseñanza es organizar unas cuantas Escuelas bien dirigidas, encargadas de trazar y orientar a los educadores. La pedagogía es vida, y como tal necesita superarse, avanzar, caminar hacia un horizonte lejano, y estas Escuelas son ciertamente, si no las únicas, al menos las que pueden fijar horizontes e ideales a los educadores y a la educación.

Genadio GAVILANES

GUIA DEL ESTUDIANTE DE BACHILLER

Acaba de publicarse un Apéndice complementario con los programas de ingreso y primer año de Bachillerato.

JOSE PEREZ GOMIS

Oficial del Instituto de Segunda enseñ anza de Santander. Precio de la "Guia", tres pesetas. Precio del Apéndice, dos pesetas.

52 PLAZAS INSPECTORES 1.ª ENSEÑANZA

Se convocan oposición libre entre maestros. En las últimas oposiciones hemos obtenido los números 1, 2, 4, 5, 6, 8, etc., hasta el 50 por 100. Sólo veinte días para solicitar. Unicas clases orales y correspondencia. INSTITUTO SAMPER. Avenida Dato, 21. MADRID

Sencillo aparato para proyectar cuerpos opacos

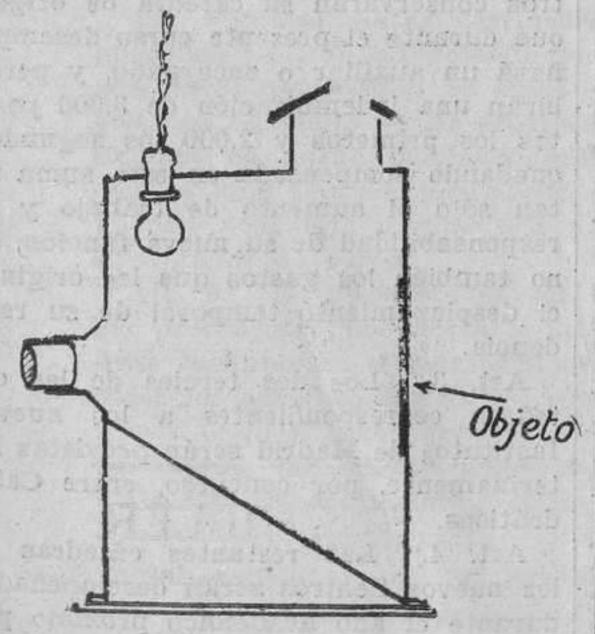
Siguiendo, en líneas generales, las indicaciones de un artículo que acompañado de un diseño se publicó en este periódico, tan acogedor de los asuntos interesantes, construimos, utilizando una máquina fotográfica, un aparato para proyectar diapositivas y las películas tan apropiadas de que dispone EL MAGISTERIO ESPAÑOL para las Escuelas.

En su construcción prescindimos incluso del condensador por disponer de una bombilla de gran luminosidad; pero sus resultados fueron satisfactorios.

Para estímulo de todos los compañeros y para cumplir un ruego que se pedía en el citado artículo, hacemos constar los buenos resultados de un aparato tan sencillo.

Pero ante el aparatito construido pensamos sobre la utilidad de proyectar tarjetas postales, grabados, cuerpos opacos, en una palabra, ya que la adquisición de estos objetos está al alcance de cualquier fortuna.

De tal manera nos acució esta idea, que después de pensar en el fundamento de los aparatos para proyectar cuerpos opacos, llenos de optimismo, nos dispusimos a construir uno. Tomamos una lente de los gemelos plegables que algunos charlatanes suelen vender en ferias por unas dos o tres pese as, incluyendo



brújula y espejo; medimos su distancia focal y construimos, utilizando hoja de lata y madera, una caja, según el diseño adjunto y las siguientes indicaciones:

La parte de atrás es de madera y lleva una portezuela, donde se coloca el objeto que se desea proyectar. En la parte anterior, de madera también, se adapta un tubo de cartón,

Siguiendo, en líneas generales, las dentro del cual y a frotamiento endicaciones de un artículo que acomnado de un diseño se publicó en que llevará el objetivo.

Los costados y la cara superior son de hoja de lata. En esta cara, según se indica, va adaptada la bombilla de gran luminosidad y una especie de chimenea para que el aparato no se caliente demasiado. El fondo forma con la parte de atrás un ángulo de 45°, inclinación que tienen los costados para la mejor iluminación del objeto.

El fundamento del aparato está en "una buena iluminación del objeto, el cual se colocará entre el foco y la doble distancia focal de la lente".

Para la mejor iluminación debe disponerse de una bombilla de gran luminosidad, o de lo contrario de un espejo parabólico, debiendo estar el aparato perfectamente blanco en su interior. Nosotros le hemos forrado interiormente de papel blanco.

Indudablemente es susceptible de mejoras que cada uno puede ir introduciendo, como adaptar dos bombillas a los lados en vez de una, disponer de un buen objetivo, etc.; sin embargo, en el aparato tal como se ha descrito, los resultados son excelentes.

Basten estas líneas desaliñadas para dar contestación a una pregunta que se hace en EL MAGISTERIO ES-PAÑOL, y para que sirvan de estímulo a cuantos compañeros crean que la adquisición de estos aparatos no está al alcance de cualquier fortuna, porque su construcción cae fuera de la esfera de una persona medianamente habilidosa.

F. y E. LOMAS

Ortografía Bullón

Premiada en la Exposición Iberoamericana de Sevilla con diploma de honor. Cuarta tirada. Pedidos a esta Administración.

CANTO AL PAJARITO

Letra y música de Vázquez de Garaña.

Precio: una peseta. Pedidos a esta Administración.

CURSILLISTAS

Mes de prácticas escolares.

Diarios de clases completamente redactados del hacer diario escolar. Informa, acompañando sello para la contestación: Cándido José Aguilar, Costanilla San Pedro, 3. Madrid-

Opiniones interesantes de la Inspección

Hemos recibido la circular número 2 de la Asociación de Inspectores de Primera enseñanza, que publica, con el título de "Nuestro Criterio", las siguientes líneas interesantes:

"Creemos que el cargo de Director general de Primera enseñánza debe ser exclusivamente técnico y permanente, y que quien lo desempeñe tiene que actuar con libertad de acción, dentro de normas muy generales, y responsabilidad plena;

...que no hay razón alguna que justifique la vinculación sistemática del cargo de Director general al Profesorado de las Escuelas Normales;

...que quien regente el cargo de Director general, sea profesional o no, debe regirlo sin prejuicios, ni preferencias hacia ninguno de los Cuerpos que intervienen en las cuestiones de la enseñanza primaria;

...que si la Inspección Central es necesaria se debe aumentar en la medida precisa para garantizar la eficacia de su labor técnica, que hoy no puede llevar a cabo;

...que no hay justificación para tener sin proveer, desde el 27 de noviembre de 1931, una plaza de la Inspección Central, que ha de cubrirse por un Inspector profesional;

...que, según el criterio sustentado en la Asamblea de Inspectores de 1931, deben ser provistas mediante concurso "reglado" u oposición todas las plazas especiales que no lleven aneja zona de visita y para optar a las cuales se requiera ser Inspector profesional;

...que este mismo criterio debiera haberse aplicado y debe aplicarse al Profesorado de Escuelas Normales;

...que no se amolda bien a los principios de la más austera moral el nombramiento sistemático de las mismas personas para Comisiones calificadoras y especiales, Tribunales, etc.:

...que no es justo exigir un esfuerzo cada día creciente a los Inspectores de Primera enseñanza cuando se sienten moralmente abandonados y se amengua su porvenir económico;

...que ha de ser desmoralizador para el Magisterio que, mientras se somete a pruebas rigurosas a Maestros experimentados para el paso del segundo al primer Escalafón, se piense conceder graciosamente a los llama-

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Dia 27 septiembre.—Orden declarando jubilado a don Ezequiel Ruiz Martinez.

Otra disponiendo cese en el disfrute de la beca que se indica don Jenaro Ibáñez, y que dicha beca se conceda a don Arturo Reque Meruvia.

Otra relativa a la admisión de renuncias de los Maestros y Maestras que se mencionan.

Otra disponiendo se aumenten los cupos de ingreso de la última convocatoria en las Escuelas de Ingenieros Industriales lo que sea necesario para que puedan ingresar en cada Escuela todos los alumnos declarados aptos por los mespectivos Tribunales examinadores.

Otra idem que mientras tanto se cree una plaza de Inspector general de Segunda enseñanza de Cataluña se encargue de todo lo referente a esta región don Enrique Rioja Lo-Bianco.

Otra dictando normas relativas a la Inscripción de matrículas.

Dirección general de Primera ensehanza.—Señalando el día 2 de octubre próximo para la apertura de las proposiciones para la subasta de las obras con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para ninos y niñas, en Urda (Toledo).

19 septiembre.—O, M. Profesores de Caligrafía.

En el expediente incoado a petición de los Profesores de Caligrafía don Anselmo Barrio y doña Carmen Masip, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

«Don Anselmo Barrio y doña Carmen Masip, Profesores de Caligrafía de Escuelas Normales del Magisterio primario, elevan instancia a este Ministerio, solicitando:

1.º Que estos Profesores continúen al frente de las clases de Caligrafía de los Institutos, cesando en Normales y pasando al Escalafón de Profesores de Caligrafía de aquellos Centros; y

2.º Que las dotaciones que para los Profesores de Normales figuran en los presupuestos del Estado, en la sección 16, se declaren extinguidas y sean percibidas con cargo al capítulo correspondiente en Institutos,

dos Maestros laicos su conversión en nacionales. Esta resolución "causará enormes perjuicios en lo futuro", porque, ante el precedente y con otra situación política, podrán infiltrarse en el Magisterio elementos interesados en desvirtuar el espiritu laico de la Escuela española."

cede acceder a la petición de los Profesores de Caligrafía de las Escuelas Normales, pues si por razones que no es necesario repetir en este momento ha sido suprimida en los estudios del Bachillerato la Caligrafía como ensefianza especial y separada, no es posible admitir en el Profesorado de Institutos a un personal que no habría de realizar en ellos labor alguna.

Sin embargo, como debe evitarse la situación de excedencia forzosa, porque en ella el Estado paga a un personal que no utiliza y éste queda perjudicado sin haber dado motivo para ello, sería preferible que quienes hasta ahora han sido Profesores de Caligrafía en las Escuelas Normales, continúen en activo y pasen a prestar sus servicios, mediante concursos o agregaciones, en comisión de servicio o en otra situación que la Administración juzgue conveniente, en las Escuelas de Comercio, ya en su primer año de estudios, ya en sus secciones de vulgarización, que por el gran número de alumnos que tienen están muy necesitadas de Profesorado.

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.» («Gaceta» 25 septiembre.)

25 de septiembre.—D. Creando Institutos de Segunda enseñanza en Cataluña.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con el Consejo regional de Segunda enseñanza de Cataluña, que dan definitivamente creados los cinco Institutos Nacionales (tres de Barcelona, uno de Badalona y otra de Seo de Urgel) y los tres elementales (Mataró, Tarrasa y Villafranca del Panadés), que fueron asignados a dicha región en el Decreto de 26 de agosto último ("Gaceta" del 30).

Art. 2.º Dos de los nuevos Institutos de Barcelona tendrán el carácter de Institutos-Escuelas, actuando como Patronato de ellos el referido Consejo regional de Segunda enseñanza.

Art. 3.º Los Institutos de Barcelona hasta ahora creados, llevarán los nombres siguientes: Balmes, Maragall, Pi y Margall, Ausias March, Giner de los Ríos (el actual Instituto-Escuela), Salmerón y Albéniz (el de Badalona).

Art. 4.º Asismismo, a propuesta de dicho Consejo, se crean los siguientes Centros, siempre que los respectivos Municipios contribuyan en la cuantía establecida en el expresado Decreto de 26 de agosto:

Institutos elementales: Igualada, Vi-

Colegios subvencionados: Vich, San Felíu de Guixols, Mora de Ebro, Cervera y Granollers.

Art. 5.º Para atender a las necesidades de la enseñanza se crean tres internados en aCtaluña: uno en Barcelona (en el Instituto local "Ausias March"), otro en Figueras y un tercero en la provincia de Tarragona, en la población que estime como más indicada el Consejo regional de Segunda enseñanza de Cataluña. ("Gaceta" 26 de septiembre.)

25 de septiembre.—Decreto. Provisión de cátedras en los nuevos Institutos.

Vengo en decretar:

Artículo 1.º En los Centros nuevos ahora creados, el Ministerio nombrará libremente un Director y un recretario cuando se trate de Institutos nacionales o elementales, y un director tan sólo para los Colegios subvencionados. Los nombramientos, que habrán de recaer, siempre que sea posible, en Catedráticos de Instituto, se harán con carácter interino por un curso completo, y las personas designadas tendrán la misión de organizar los nuevos Centros y conducirlos en el primer año de su existencia.

En vista del apremio del tiempo, conforme vaya apareciendo en la "Gaceta" la creación definitiva de nuevos Centros de Segunda enseñanza, los Catedráticos podrán elevar al ministerio su petición de las plazas de director o secretario o de ambas alternativamente para que se procure tenerlas en cuenta.

Art. 2.º Los Catedráticos nombrados Directores o Secretarios de nuevos Centros conservarán su cátedra de origen, que durante el presente curso desempeñará un auxiliar o encargado, y percibirán una indemnización de 3.000 pesetas los primeros y 2.000 los segundos, quedando compensada en esta suma no tan sólo el aumento de trabajo y de responsabilidad de su nueva función, sino también los gastos que les originen el desplazamiento temporal de su residencia.

Art. 3.º Los dos tercios de las cátedras correspondientes a los nuevos Institutos de Madrid serán provistas interinamente, por concurso, entre Catedráticos.

Art. 4.º Las restantes cátedras de los nuevos Centros serán desempeñadas durante el año académico próximo por encargados de curso, según propuesta que formulará la Junta de sustitución de la Segunda enseñanza de las Ordenes religiosas, estudiada e informada por el Consejo Nacional de Cultura.

Art. 5.º Para la provisión definitiva de estas plazas, que ahora se proveerán interinamente, así como las de los Institutos y Colegios subvencionados creados anteriormente por la República y que aún no hayan sido provistas en proque aún no hayan sido provistas en pro-

piedad, el Ministerio, tan pronto como estén dotadas en el nuevo Presupuesto, hará las convocatorias adecuadas.

La mitad de estas plazas se proveerán por concurso de méritos entre Catedráticos. La otra mitad por oposición. Los dos tercios de esta mitad se anunciarán a un turno de oposición restringida entre Catedráticos, Profesores de Institutos locales, Profesores auxiliares y Encargados de curso que, por lo menos, hayan desempeñado las clases correspondientes a un curso. El otro tercio de plazas será convocado a un turno de oposición libre.

Art. 6.º El Ministerio señalará en momento oportuno las plazas que han de corresponder al concurso y las que hayan de ser dadas a la oposición, procurando que ambos grupos sean lo más equitativos posible, con objeto de que de un modo general se provean la mitad de las Cátedras de cada Centro por uno u otro procedimiento, así como que resulten en conjunto partes iguales dentro de cada disciplina.

Art. 7.º Las Cátedras destinadas al concurso habrán de ser provistas de modo definitivo durante el año académico de 1933-34, pero los Catedráticos que las obtengan quedarán obligados a terminar su curso en los Institutos de origen, no pudiendo, por tanto, encargarse de sus nuevos destinos hasta finalizados los exámenes de junio próximo.

En relación con lo dispuesto en este artículo, se darán facilidades por el Ministerio para que los Catedráticos designados puedan tomar posesión de sus destinos sin necesidad de acudir a sus nuevos cargos hasta la fecha señalados.

Art. 8.º Las plazas destinadas a la oposición se irán anunciando por grupos, escalonadamente, en años sucesivos. Los ejercicios de las próximas oposiciones no darán comienzo antes del mes de julio de 1934, con objeto de que puedan concurrir a ellas los actuales encargados de curso.

Art. 9.º Lo dispuesto en los artículos precedentes no afecta a las Cátedras vacantes en el momento actual en todos los antiguos Institutos, que serán provistas en el turno que les corresponda, según las disposiciones vigentes. ("Gaceta" 26 septiembre.)

25 septiembre.—O. M. Renuncia de nombramiento.

De conformidad con la Orden de convocatoria de 7 de julio de 1932 («Gaceta» del 9) y Orden de nombramientos definitivos, fecha 25 de agosto último («Gacetas» de 26 y 27 del mismo),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Admitir las renuncias de los Maestros que han solicitado por 4.º turno con la característica de condicionales-consortes y no hayan coincidido; los nombrados por Patronatos escola-

res y opten por el de éste; los de concursos especiales y a los que se les haya adjudicado plaza en este concurso en cualquiera de los otros turnos y hayan sido duplicados sus nombramientos, que son los señores siguientes:

Doña Lucia Lucha Garcia de la Llave, doña María Manuela Gómez de la Cruz, doña Casimira Echarri y Eguillar, doña María C. Gonzalo y Gómez, doña Trinidad Gómez del Río, doña Ana Ruiz Solana, doña María de la Encarnación Sorando Vitoria, doña Esperanza Rivero Ortega, doña María Daffos Barrére, doña Anastasia Ortega, doña María Aurora de la Fuente Fernández, doña Josefina Cardona Alonso, doña Felisa Pérez García, doña Candelaria Pueyo Solanas, doña Beatriz Orozco López, doña Agustina F. Renedi Perales, doña Maria del Carmen Rins Juan, doña Maria de las Maravillas Garrido Valero, doña Maria del Valle Rodriguez Rodriguez, doña Brig'da Martinez Guerrero, doña María Gregoria Echevarría Echegaray, doña Fantina Romero Gordillo, doña Maria Teresa Gallardo Alvarez, doña Carmen Rodríguez Sánchez, doña Isabel Noguerol Fidalgo, doña Isabel Hermoso, doña Aniceta Salinas y Martínez y doña Cristina Rojas.

Don Claudio Muñoz López, don Juan Arroz, don Julio Aparicio Revuelta, don Valentín Carrescal Herrero, don Fernando Delgado Santana, don Roque Téllez Molina, don Leonardo García y Murillo, don Celedonio Prieto y Palencia, don Fernando Calvo de la Fuente, don Manuel López Casado, don Pedro A. Martinez Aldea, don Antonio Bartolomé Aragonés, don Jesús Rodriguez y Rico, don José Sandin Miñambres, don Angel Sánchez Cuadrado, don Eladio Carbajo García, don Juan Monje Cebrián, don Otilio Vara Blanco, don Inocencio A. Salvador Aznar, don Antonio García Escudero y don Teófilo Anguiano Diago.

Don José Mariano Castell, don Eduardo Camats Lamota (nombrados por Patronatos Escolares), don Pedro A. Tarrageta Ríos, don Angel Garcia Herrero, don Félix Resa Gil, doña Saturnina Iriarte Arriaza (nombrados concurso Navarra), don Antonio Fernández Martinez, don Francisco Puertas Jiménez (nombrados para Escuelas preparatorias), don Adrián Bolinaga Burguera, don Leandro Serrano García, don Aurelio González, don Valentin García, don Leandro Serrano García, don Antonio Moreno Acuña (nombrados por otros turnos), don Esteban Gonzalo Galicia, doña María Nogués Vidiella, doña Eloisa Sanz Luces y doña Maria Luisa Diez Navarro (por haber obtenido la excedencia).

2.º Anular el nombramiento de don Perpetuo Gonzalez Barrio, D. 2-3-932, 5.º Que los Maestros nombrados en

za), por estar adjudicada definitivamente en Maestro del segundo Escalafón; nombrando al señor González Barrio para la Escuela de Berberana (Burgos), mixta, 316 habitantes, de acuerdo con el apartado 6.º de la Orden ministerial de 25 de agosto último («Gaceta» del 27).

Anular el nombramiento de don Vicente Sarasa González, D, 14-6-932, para la Escuela de Mendivil-Novillas (Zaragoza), por esctar adjudicada definitivamente en Maestro del segundo Escalafón; nombrando al señor Sarasa González para Castroviejo (Logroño), mixta, 227 habitantes, por las mismas causas que el anterior.

Idem id. el de doña Consuelo López Cabronero, D, 27-12-930, para la Escuela de Aspe, párvulos número 2 (Alicante), por estar adjudicada a doña Vicenta Pérez Moresi, D, 5-4-929; nombrando a la señora López Cabronero para la Escuela de Albanchez (Almeria), unitaria, 1.820 habitantes, de acuerdo con el apartado sexto de la citada Orden de 25 de agosto.

Anular el nombramiento de don Lamberto López Elías para la Escuela de Villamayor (Coruña), por haberla solicitado como unitaria y resultar ser mixta, según comunica la Sección Administrativa de Coruña. Este señor queda sin nombrar.

Anular el nombramiento de don ría de los Remedios Higuera Martínez para la Escuela de Almanzora, Sección graduada (Castellón), Serie A, por estar duplicado el nombramiento para esa Escuela. Esta señora queda sin nombrar.

3.º Aclarar el nombramiento de don Eduardo Tejedor Poveda para la Escuela unitaria de Utiel número 5 (Valencia), que por error figuró número 4.

Estando publicada la Orden de nombramientos definitivos ("Gaceta" del 27 de agosto de 1933). Debe atenerse la Sección administratica de Sevilla a lo siguiente:

1.º Don José Moreno, propuesto para La Roda de Andalucia (Sevilla), Serie A, anuló la propuesta provisional de don Miguel Narváez, que por error se le adjudicaba provisionalmente la de la Serie B, en lugar de la Serie A.

2.º Que se dé posesión de la Escuela de la Roda de Andalucia (Sevilla), Serie B, a don Joaquín Mañas Tábora, D, 25-2-31, antigüedad equivocada por error de copia en la "Gaceta", como dispone la citada Orden ministerial de 27 de agosto de 1933.

4.º Desestimando las instancias presentadas por los recurrentes que no se mencionan en esta Orden, no dándose curso en lo sucesivo a las que se refieran al presente concurso por haberse agotado ya la via gubernativa.

para la Escuela de El Busto (Zarago- virtud de sus reclamaciones se les dé

posesión dentro del plazo reglamentario, para lo cual las Secciones Administrativas correspondientes extenderán las credenciales y diligenciarán los títulos correspondientes. ("Gaceta" 28 de septiembre.)

25 de septiembre.-O. M. La Segunda enseñanza en Barcelona

Para dar cumplimiento al artículo 6.º del Decreto de 27 de julio último,

Este ministerio ha dispuesto que mientras tanto no se cree en presupuestos una plaza de Inspector general de Segunda enseñanza de Cataluña, se encargue de todo lo referente a esta región uno de los actuales Inspectores generales de Segunda enseñanza, y a propuesta del Consejo regional, se designa a don Enrique Rioja Lo-Bianco, que lo atenderá de modo preferente.

Se crea asimismo una Secretaría general para todos los Centros de Segunda enseñanza de Barcelona. Se encargará de su organización y dirección el Inspector general de Segunda ensenanza de Cataluna, y constará de un Secretario nombrado por concurso y que actuará, a su vez, como Secretario administrativo del Consejo regional de Segunda enseñanza, y dle personal administrativo que se estime indispensable.

Serán funciones de dicha Secretaria:

- a) La distribución de los alumnos oficiales entre los varios Institutos de Barcelona, en atención a su capacidad, condiciones de local y emplazamiento.
- b) El nombramiento de los Tribunales para examen de los alumnos colegiados y libres y la conveniente distribución entre los mismos a fin de dar las mayores garantías y eficacia a su labor examinadora.
- c) Expedición de las certificaciones de estudio de los alumnos matriculados en la Secretaría general y despacho de los expedientes de los títulos de Bachiller de dichos alumnos.
- d) Distribución entre los diferentes Institutos de Barcelona de las cantidades que les correspondan por derechos en metálico. La distribución de estas cantidades dentro de cada Centro queda encomendada a las Juntas económicas respectivas.

En vista de la creación de los nuevos Centros de Segunda enseñanza de Barcelona y poblaciones próximas, se dispone que los alumnos que se hayan matriculado en los antiguos Institutos podrán trasladar la matricula sin nuevos gastos, si así les conviniese o el Consejo regional lo considerase oportuno, y en todo caso, previo el informe del Inspector general. ("Gaceta" 28 de septiembre.

25 de septiembre.-O. M. Matrícula en los nuevos Institutos.

Para los Centros de Segunda ensefianza creados por el Decreto de 25 del Calle de Quevedo, 5, MADRID ciones de la Pedagogia contemporánica.

CURSILLISTAS MAESTROS

ADQUIRID PRESUPUESTAD

POR

Pedro A. Gómez Lozano 280 PAGINAS, CON GRABADOS INTERCALADOS EN EL TEXTO Y SIETE HERMOSAS LAMINAS

PRECIO: SIETE PESETAS

Libro sensacional que da en sus páginas el funcionamiento real de una Escuela plena de vida. Léase el índice interesantísimo.

Indice completo.—Introducción. — La Prensa.—Acta.—Dedicatoria. — Mi Escuela activa.-Nuestra evolución.-Concepción de la Escuela.—Nuestra Escuela.—Espíritu.—Materia. — Nuestra fe.— Colaboración escolar.—Idem entre autoridades, personas cultas y Escuelas .--Idem entre padres y Maestros.-El carnet escolar.—Colaboración entre Maestros. - Idem entre alumnos y entre alumnos y Maestros.-Nuestras reflexiones sobre hombres y metodologías.--Espiritu de nuestra Escuela en una asignatura. — Idem en una lección. — Una lección para alumnos de último grado: Alejandro Magno, héroe maravilloso.-Desarrollo por el Maestro.—Sugestiones. Idiosincrasia del siglo.—Una lección para alumnos del último grado.-Desarrollo por los niños.-Las matemáticas y la lectura en nuestra Escuela.-La cola de las clases y el respeto a la infancia.-La Escuela del carácter.-Nuestras orientaciones respecto a la Escuela graduada. - Directores y Maestros. -Materia de nuestra Escuela.-Nuestros programas.-Nuestras tablas de educación física.—Los cuadernos en nuestra Escuela.-Modelos de ejercicios de nuestros cuadernos: Inventiva, sentimiento. reflexión, diccionario, crítica, redacción, composición, análisis, clases prácticas, resúmenes, problemas, álgebra. - Las láminas pedagógicas en nuestra Escuela.-Nuestro herbario escolar.-Nuestro dibujo.-Instituciones complementarias: Biblioteca, "cine", antiguos alumnos y padres.-Nuestro orfeón.-Los certámenes.-Unos trabajos de los niños.-Concurso de oratoria.-Certamen literario. Concurso de matemáticas.—El comedor. A mis niños.

ES EL LIBRO QUE USTED NECESITA

Pídalo en librerías o EL MAGISTERIO ESPAÑOL corriente ("Gaceta" del 26) y los que se creen por sucesivos Decretos, se faculta a los Ayuntamientos donde se establezcan para que procedan a hacer las inscripciones de matrícula de cuantos alumnos oficiales quieran iniciar o seguir sus estudios en ellos.

Este ministerio ha dispuesto que, de momento, sea suficiente que los Ayuntamientos reseñen nombres y apellidos de los solicitantes, así como su domicilio, edad y año que desean cursar.

Estas inscripciones tendrán carácter provisional y serán confirmadas posteriormente por los Claustros que se nombren para aquellos Centros, según las normas establecidas y previo pago de los derechos correspondientes. ("Gaceta" 28 de septiembre.)

Tribunal de oposiciones a plazas de Maestros nacionales en el extranjero

a) Lista de los aspirantes admitidos por haber completado su documentación:

Don Jafet Arevalito Sánchez

Don Alberto Colom Llach

Don Juan Garcia Aguilar.

Don José Gil Villegas.

Don Salvador Iraeta Aizpuru,

Don Ramón Lamela Cernadas.

Don José S. Linares Bueno.

Don Eulogio Prieto y Prieto.

Don Domingo Rez Muñoz.

Don Domingo Reinal Pascual

Don Amado Sendra Torrén.

Don Cándido Solbes Oltrá. Don Andrés Toldrá Rodoi.

Don Jesús Torrijos Sáez.

b) Lista de los aspirantes admitidos condicionalmente:

Don Enrique Bobadilla.

Don Joaquin Carmona Ruiz.

Don César Octavio Castro Soriano.

Don Juan Robles Relaño.

c) Lista de los aspirantes excluídos:

Don Angel Cuesta de Pedro.

Don Sandalio F. Elia Ecay.

Don Manuel Fernández Alvarez.

Don Juan Antonio Fernández del Campo Hernández.

Don Angel Virumbrales y Vernes.

Los aspirantes admitidos en la primera relación, aparecida en la "Gaceta" de 13 del corriente, y los que figuran también como admitidos en la lista que antecede, deberán concurrir el día 5 de octubre, a las cuatro de la tarde, a la Escuela Normal de Maestros de la calle de San Bernardo, número 80, a fin de dar comienzo a los ejercicios de oposición.

El ejercicio oral que figura con el apartado B) en la Orden de 24 de julio del corriente año se realizará conforme al siguiente cuestionario:

Cuestionario para el ejercicio oral:

- J. Concepto de la Pedagogia y de sus ciencias auxiliares.
- 2. Principales representantes y direc-

- 3. Concepto moderno de la educación y de la instrucción.
- 4. Momentos culminantes en la Historia de la educación.
 - 5. La educación intelectual.
 - 6. La educación estética.
 - 7. La educación moral.
 - 8. La educación física.
- 9. La nueva educación: principales direcciones y representantes.
 - 10. La escuela activa.
 - 11. La escueia única.
 - 12. La escuela laica.
- 13. La Constitución española y la instrucción pública.
- 14. La obra de la República en la enseñanza.
- 15. La enseñanza española en el extranjero.
- El método pedagógico en el tiempo. Momento actual.
- 17. Normas generales del trabajo en la escuela. El contenido y el proceso.
- 18. La natural actividad del niño. Posición del Maestro ante este hecho. Trabajo activo.
- 19. Los contenidos culturales que la escuela ha de utilizar y líneas generales metodológicas.
- 20. El lenguaje. Las varias actividades que implica. Cultura literaria en la escuela.
- 21. La Aritmética. Valor formativo y cultural. El método.
- 22. La historia en el trabajo escolar. La actualidad histórica y el sentido internacional pacifista.
- 23. Actividad geográfica en la escuela. Punto de partida de esta enseñanza y sus relaciones con otros contenidos culturales.
- 24. Las ciencias de la naturaleza y sus varios aspectos culturales. Los fenómenos de la vida. Su utilización en la enseñanza.
- 25. El libro de la escuela. Cuándo, cómo y para qué.
- 26. La formación musical y el goce estético. Qué debe hacer el Maestro en esta enseñanza.
- 27. El dibujo-lenguaje y el dibujo técnico. Cómo debe procederse en esta enseñanza en la escuela.
- 28. La actividad manual en relación con el trabajo total de la Escuela.
- 29. El Derecho y la Economia en la escuela. Los acontecimientos nacionales e internacionales en esta enseñanza.
- 30. El medio escolar en la formación educativa. Cómo debe prepararlo el Maestro.
- 31. Valor pedagógico del material didáctico.
- 32. Normas que pueden seguirse para la distribución de los niños en la Escuela.
- 33. Organización de la Escuela graduada. Sus problemas.
- 34. Valor y critica del sistema de patronatos escolares.

- 35. Cuestionarios y programas.
- 36. Importancia educativa y social de algunas actividades complementarias de la Escuela.
- 37. Ensayos de organización escolar realizados, teniendo en cuenta un mayor aprovechamiento de los locales de clase; la formación de secciones paralelas, etc.
- 38. Tipo de Escuela a base de trabajo por grupos.
- 39. Tipo de escuela de enseñanza individualizada. Programa mínimo.
- 40. Horario escolar: aspectos del problema.
 - 41. Moblaje y decoración escolar.
- 42. Relación de la escuela con la familia.
- 43. Organización en escu-las mixtas y unitarias.
- 44. Organización en escuelas graduadas: sus problemas.
 - 45. La coeducación en la escuela.

Madrid, 23 de septiembre de 1933.— El presidente del Tribunal, Lorenzo Luzuriaga.

("Gaceta" 24 septiembre.)

Preguntas y respuestas

080. El Instituto Escuela está en la calle de Serrano, número 107.

1.481. Dentro de pocos días daremos en la Sección Legislativa del periódico una información acerca de los derechos pasivos máximos, que a usted interesa conocer.

999. ¿Es obligación de los Ayuntamientos el blanqueo de la Escuela y de la casa-habitación del Maestro?

Entendemos que sí; pues en las facultades que tenían las extinguidas Juntas municipales, y que ahora han pasado a los Consejos locales, según el decreto de su creación de 9 de junio de 1931 ("Gaceta" del 10), una de ellas era: Cuidar de que en los presupuestos municipales se consigne todos los años la cantidad necesaria para "reparación y conservación" de las Escuelas y habitaciones de los Maestros...

Y ¿qué reparación y conservación más necesaria y más higiénica que el blanqueo de la Escuela?

108. Nos pregunta usted cómo ha de llevar el diario de clases. Si conserva usted, como conviene, la colección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL del año actual, hallará usted en el primer trimestre hasta una docena, lo menos, de artículos explicando los distintos diarios que pueden llevarse, como son el de clase propiamente tal, el de preparación de lecciones y el de la Escuela (hecho por los niños). Para exponer completamente ese asunto celebramos entonces un concurso de artículos, en el que fué desarrollado con exceso de detalles y de opiniones. Daremos, sin embargo, oportunamente algunas reglas concretas para complacer a usted y a otros compañeros.

LIBROS Y REVISTAS

"Ribera y Zurbarán", por Joaquín Pla Gargoll. MCMXXXIII. Dalmau Carles Pla. Gerona. Un vol. de 84 páginas y láminas en color, 3,75 ptas.

En este libro nuevo, el señor Pla Gargoll demuestra una vez más su competencia y su buen gusto en las Bellas Artes. Hace un interesante estudio de los dos pintores que sirven de tema, de su vida, de las influencias que contribuyeron a fijar su personalidad artística, de sus discípulos, etc. El libro, editado en excelente papel estucado, lleva bellos grabados y láminas en color. Es un libro recomendable para cuantos, con escaso esfuerzo, quieran documentarse en la materia. Felicitamos al autor.

"Cuentos del Año", por don Fernando José de Larra; premio nacional de Literatura; tercer libro de lectura; un volumen en 8.º de 172 páginas. Librería Montserrat, Barcelona. 1,85 ptas.

El señor Larra es ya suficientemente conocido del Magisterio para que sea necesaria su presentación. Funcionario del ministerio de Instrucción pública, en varios puestos, ha sabido destacarse inmediatamente por su talento excepcional, por su capacidad de trabajo y por su competencia extraordinaria. Su actividad ejemplar, digna de imitación y de admiración, le llevaron a la literatura, y ha ganado honrosamente el premio nacional de Literatura. Este nuevo libro que tenemos a la vista es otra gallarda prueba de sus brillantes condiciones. Consta el libro de doce cuentos, uno para cada mes, en consonancia con el carácter o nota saliente del mes y escritos con maestría e inspiración de un poeta que es, además, un gran corazón y ama a la infancia. Está destinado a lectura en la Escuela, y suma a sus excelentes condiciones literarias, una presentación lujosa: tipos grandes, claros y limpios, y una ilustración de Bécquer muy adecuada y artística. Es uno de los libros que merecen correr las Escuelas. Felicitamos al autor, nuestro antiguo y querido amigo señor Larra, por esta nueva producción de su ingenio inagotable.

"Apuntes de Pedagogía", por Adolfo Maillo, Inspector de Primera enseñanza; un volumen de 194 páginas en 4.º; Cáceres, 1933. 7 pesetas ejemplar.

He aquí un libro excelente de Pedagogia; un libro recio, intenso, que se destaca, por su vigor y por su profundidad, de la generalidad de los libros de esta clase.

Lleva el modesto título de "Apuntes", pero contiene más doctrina y más substancia pedagógica que otros de varios volúmenes. Es el libro de un Maestro que ha profundizado en la Filosofía y en las ciencias — experiencia y teoria — y que expone sus ideas y sugestiones con estilo castizo, brillante, sugestivo.

En este aspecto de expositor excelente, ya es bien conocido de nuestros lectores el señor Maíllo.

Contiene el libro veinte capitulos repletos de doctrina, de observaciones personales muy atinadas, de juicios y apreciaciones agudas y sutiles a veces, y siempre hondas. Comienza por exponer algunos principios de Filosofía muy oportunos para los Maestros; luego examina, a la luz de la ciencia, el sujeto de la educación (n'ño); después, los distintos aspectos de la educación en las diferentes facultades, y, finalmente, la Escuela, su nacimiento y evolución, organ'zación graduada y unitaria, didáctica, planes, programas, nueva Pedagogia, e ideas para una posible educación de la infancia española.

Sería interesante citar párrafos e ideas expuestas en diferentes capítulos, pero nos lo impide el espacio, y es preferible que se lea el libro y se medit en su conjunto y en sus detalles.

Sólo apuntaremos que en el capítulo XVI, por ejemplo, se estudia el problema, hoy candente, de la coeducación
y el señor Maillo aduce hechos y teorias
científicas que le llevan a declararse
opuesto a la coeducación sin determina
das condiciones, y en el último capítulo
expone ideas muy razonadas e interesantes sobre el carácter de la educación
en España.

Por esta nota comprenderá el lector que no se trata de unos apuntes al estilo corriente y vulgar, sino de algo su perior.

Añadamos que en cada capítulo hay una indicación bibliográfica muy interasante, que permite al lector orientarse para ampliar los estudios si siente deseo de hacerlo.

Un libro que, en poco voluman, relativamente, encierra mucha materia y substancia y que puede recomend trae sin vacilar. Así lo hacemos, y felicitamos sinceramente a su autor.—A.

NECROLOGIA

Han fallecido:

—Don Gabino San Martin Pérez, Maestro nacional de Villar de Golfe (León).

—Doña Paula García Delgado, en Salamanca; era Maestra nacional de Garcihernández y hermana de la Maestra de Villarino de Aires (Salamanca), do ña Domiciana García; de la Maestra nacional doña María García y del Maestro de Aceuche (Cáceres), don Pedro García.

-En Luchente (Valencia), ha fallecido la esposa de don Salvador Mira, Maestro de Escuela privada de Amposta (Tarragona).

Acompañamos a las familias en su dolor, y suplicamos una oración por los finados

OPOSICIONES A INSPECTO-RES Y PREPARACION DE CURSILLOS DEL MAGISTERIO

OBRAS RECOMENDADAS

Del mismo, Etica Barnés (Domingo), La educación de la albles estada Del mismo, Paidología Blanch, Juegos infantiles Buhler y Hetzer, Test para la primera infancia Cohn, Los grandes pensadores Decroly, Problemas de Psicología y Pedagogía Dewey, Filosofía de la educación. Los valores educativos Eddington, Estrellas y átomos	setas
Del mismo, Lógica Del mismo, Etica Barnés (Domingo), Là educación de la albles estada Del mismo, Paidología Blanch, Juegos infantiles Buhler y Hetzer, Test para la primera infancia Cohn, Los grandes pensadores Decroly, Problemas de Psicología y Pedagogía Dewey, Filosofía de la educación. Los valores educativas Eddington, Estrellas y átomos Ferriere, La esquela activa Caup, Spencer	8,00
Del mismo, Etica Barnés (Domingo), Là educación de la albles estada Del mismo, Paidología Blanch, Juegos infantiles Buhler y Hetzer, Test para la primera infancia Cohn, Los grandes pensadores Decroly, Problemas de Psicología y Pedagogía Dewey, Filosofía de la educación. Los valores educativos Eddington, Estrellas y átomos Ferriere, La esquela activa Caup, Spencer	10,60
Del mismo, Paidología Blanch, Juegos infantiles Buhler y Hetzer, Test para la primera infancia Cohn, Los grandes pensadores Decroly, Problemas de Psicología y Padagogía Dewey, Filosofía de la educación. Los valores educativas Eddington, Estrellas y átomos Ferriere, La esquela activa Caup, Spenosr	6,00
Blanch, Juegos infantiles Buhler y Hetzer, Test para la primera infancia Cohn, Los grandes pensadores Decroly, Problemas de Psicología y Podagogía Dewey, Filosofía de la educación. Los valores educativas Eddington, Estrellas y átomos Ferriere, La esquela activa Caup, Spencer	5,00
Buhler y Hetzer, Test para la primera infancia Cohn, Los grandes pensadores Decroly, Problemas de Psicología y Podagogía Dewey, Filosofía de la educación. Los valores educativas Eddington, Estrellas y átomos Ferriere, La esquela activa Caup, Spancar	4,00
Cohn, Los grandes pensadores Decroly, Problemas de Psicología y Podagogía Dewey, Filosofía de la educación. Los valores educativas Eddington, Estrellas y átomos Ferriere, La esquela activa Caup, Spencer	C,00
Decroly, Problemas de Psicología y Padagogía Dewey, Filosofía de la educación. Los valores educativos Eddington, Estrellas y átomos Ferriere, La esquela activa Caup, Spencer	12,00
Dewey, Filosofía de la educación. Los valores educatives Eddington, Estrellas y átomos Ferriere, La esquela activa Caup, Spanoar	5,00
Eddington, Estrellas y átomos Ferriere, La esquela activa Caup, Spancar	6,00
Ferriere, La esquela activa	5,00
Caup, Spancar	6,00
	10,00
Tiessen, Teoria del conocimiento	5,00
	5,00
Hoffding, Rousseau	5,00
Jentaer, Juegos educativos al aire libre y en casa	6,00
Keiserling, El mundo que nace	5,00
Locke, Pensamientos acerca de la educación	8,00
Lombardo Radice, Secciones de Dicactica	17,00
Messer, Historia de la filosofía:	
I. Filosofía antigua y medieval	6,00
II. Del Renavimiento a Kant	5,00
III. De Kant a Hegel	6,00
IV. Filoso, la en el siglo XIX	5,00
V. Filosofia actual	8,00
Filosofía y educación	6,00
Montessori, El método de la Pedagogía científica, aplicada a la	
	13,50
Mocre, Elica	5,00
	12,04
Ortega y Gasset, Kant	2,00
Del mizmo, Misión de la Universidad	3,00
	12,00
Rouma, Pedagogia sociológica. Los influjos del medio en la	TO THE
educación	8,00
Ruttman, Orientación profesional	5,00
Von Aster, Introducción a la Psicología	5,00
Wermeylen, La Psicología del niño	7,00

PIDANSE A

EL MAGISTERIO ESPAÑOL Calle de Quevedo, 5 MADRID

CLARION DE COLORES "BOOLHVERT"

HER TOTAL TOTAL BELLEVILLE FOR THE SECRETARY OF THE SECRE

Mejor que el extranjero. Para escribir en toda clase de pizarras, encerados y papel. En cajas de 12 barras, a 2,50 caja. Pidalo en todas las librerías y papelerías

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1937

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", ocho pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", veintitres pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", cuarenta pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todas las combinaciones anteriores las servimos a reembolso cargando los gastos. Elija los libros que desee, los cuales abonará al recibirlos con el recibo correspondiente a la suscripción. Las combinaciones a reembolso resultan en 24,50, 37 y 49,50 pesetas

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

De Coruña.—En sesión celebrada por la Junta provincial de Inspectores de Primera enseñanza se acordó: Que las Escuelas correspondientes a la zona de la Inspectora-Maestra doña Maria Barbeito y Cerviño sean las que a continuación se detallan: Escuelas graduadas de niños y niñas denominadas «Da Guarda». Dos Escuelas unitarias de Pastoriza. Dos en Riazor. La Escuela Fernán González, y las dos de San Roque de Afuera, todas comprendidas en la zona de la capital.

Zona de Escuelas del extrarradio: Dos Escuelas en Vioño, niños y niñas; dos de la Silva, dos en San José (Silva de Abajo), las dos Escuelas de La Grela, una Escuela en Bens, y otra de Río.

Además corresponden a esta zona de la señora Inspectora-Maestra todas las Escuelas comprendidas en el Ayuntamiento de Arteijo.

La correspondencia oficial se dirigirá a nombre de la señora Inspectora-Maestra, quien se hace cargo de dicha zona a partir del 15 del corriente.

De Gerona.—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha hecho los siguientes nombramientos interinos:

En 18 de septiembre: Don Juan Vilanova (cursillos), para Ribas de Freser; don José Xargayó, para La Pera; daño Francisca Juyá (cursillos), para San Feliú de Guixols; doña María Pedret, para Llagostera.

En 20 de septiembre: Doña Cándida Llinás, número 58, para Garrigás (752 habitantes); doña María Baldoira, número 146, para La Pera (639 h.); doña Margarita Portabella, número 147, para Crespiá (610 h.); doña María Tarrés, número 148, para Beuda (592 h.); doña Susana Ponzán, número 149, para Salas de Llierca (444 h.).

En 23 de septiembre: Don José Bosch, número 62, para Blanes (4.898 h.); don Juan Matarrodona, número 92, para Masarach (402 h.); doña Montserrat Martí, número 57, para Massanet de Cabrenys (1.647 h.); doña Elisa Oliver, número 150, para Alp (494 h.); doña Mercedes Sabater, número 151, para San Juan de Mollet (377 h.); doña Victoria Vigo, número 158, para Cornellá de Terri (sustitución); doña María Rovira, número 159, para San Jordí Desvalls (sustitución).

En 25 de septiembre: Don José Vilá, para Pardinas; doña Victoria Gil, para Rabós de Ampurdán (sustitución).

En atención a que la mayoría de los nombramientos recaen en cursillistas, se

prorrogará la fecha de posesión hasta haber terminado la primera parte de los cursillos.

De Pontevedra.—En la sesión del Consejo provincial se acordó:

Admitir la renuncia del cargo de Maestra interina de la Escuela número 3 del Grove, que por enferma presenta doña Vicenta Esperón Rodríguez, y no admitir las de los Maestros interinos de Ribadelouro, en Túy, y Loureiro, en Cotovad, por no estar plenamente justificadas las causas en que fundan la renuncia y que por ser cursillistas con derecho a plaza en propiedad vienen obligados a servir las Escuelas que han solicitado, manifestándoles además que, con toda urgencia, se reintegren a sus destinos.

—Que se remita a la Superioridad la propuesta de Director de la graduada de niños de Casablanca, en Vigo, a favor de don José Pueyo García.

—Conceder licencia para exámenes a don Juan Manuel Alvarez Vijande, Maestro de Couto Lourido, en Cambados, debiendo dejar la enseñanza debidamente atendida y reintegrarse a su puesto a la terminación de los referidos exámenes. Idem para alumbramiento a doña Esperanza Piñeiro Palma, Maestra de Borreiros, en Condomar.

—Incluir en la lista de huérfanos del Magisterio para la provisión de interinidades a doña Regina Rodríguez Ba-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Media idem 130 Tercio, una columna.... 80

de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros...... 24,00 pesetas. Semestre, sin regalo de libros...... 12,00 -

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

res y doña Aurea Rodríguez Bares, que las de las localidades que se expresan: acreditan su derecho para ello.

-Desestimar la petición de los vecinos de Albeos, en Creciente, que solicitan la implantación de la sesión única para las Escuelas de dicha parroquia.

-Reconocer derecho a nuevo nombramiento interino a don Angel Armas Borrageiros por no haber llevado en su última Escuela más de tres meses.

-Aceptar el informe de la Inspección en el asunto relacionado con la propuesta de los Vocales Maestros del Consejo local de Primera enseñanza de Puenteáreas, y se acuerda la expedición de los respectivos nombramientos.

-Nombrar a don Manuel Méndez Fernández Vocal represenante del Consejo local de Golada en el Consejo local de Primera enseñanza.

-Pasar a informe de la Inspección el expediente de don Angel Araújo Conde, que solicita continuar al frente de un Colegio de enseñanza privada.

-Se acordó asimismo la provisión interina de las Escuelas vacantes en la provincia, y cuya relación ha publicado ya la Prensa.

De Zaragoza.-Por el Consejo provincial de Primera enseñanza, con fecha 16 del mes actual, se han hecho los nombramientos de interinos a favor de los Maestros y Maestras que a continuación se indican y para las Escue-

Maestros .- Don Tomás Monje Tam-

parillas, para Sediles; Daniel Osera Jimeno, para Berdejo; Ramón Lacasa Zaborras, para Novillas; Lorenzo Oro Sancho, para Cinco Olivas; Pascual Gil Gómez, para Fabara; Félix López Sebastián, para Torralbilla; Teodoro Lamana Navascués, para Torralbilla; Luis Gascón Ruiz, para Trasobares; Félix Ichaso Ibargüen, para Aguarón; Silvestre Luis Cintosa Moreno, para Almonacid de la Sierra; Juan César Montañés, para Chiprana; Maximiliano López Fernández, para Mequinenza; Doroteo Andreu, para Undués de Lerda; Alfredo Martín Bayod, para San Mateo de Gállego; Fermín Torres López, para Embid de Ariza; Esteban Nadal Mayandía, para Morata de Jalón; Ignacio Moreno, para Alarba; Lorenzo Montolio, para Mallén; Conceso Martinez, para Orés; Jorge Insa, para Castejón de Valdejasa; José A. Gistas, para Biota; José María Villasana, para Figueruelas, y Ramón Tirao del Río. para Munébraga.

Maestras. Doña Angeles Ester García, para Zuera; María del Pilar Alcrudo, Velilla de Jiloca; Pilar Gracia Castellot, Campillo; Cecilia Latre, Sofuentes; Josefina Conde, Tabuenca; Herminia Marín, Lituénigo; Dolores Ponce, Villar de los Navarros; María del Pilar Morales, Calatayud; Josefina Sánchez, Ateca; Pilar Tejero, Maluenda; Umbelina Abarca, Uncastillo; Rafaela Martínez, Aranda; María de los Dolores Pérez, El Burgo; Valera Sanz, Morata; Agustina Fatás, Fayón; María de los Dolores Villarig, Acered; Asunción Rodrigo, El Frago; Ester Ariño, Mezalocha; Elena Liria, Pardos; María del Carmen Ramírez, Almonacid de la Cuba; Felisa Sola, Luceni, y Rafaela Muñoz, Herrera de los Navarros.

FRANQUEO CONCERTADO

SEÑORES MAESTROS

La gratitud más sincera se les expresa por su interés en adquirir el "Universal Método Mecanográfico". (Precio único para ustedes, 1 peseta.)

Pedidos, por escrito: Domingo Herranz.

Mesón de Paños, 4. Madrid.

EL MAC STERIO ESPANOL Calle de Quevedo, 5.-Madrid. Talleres: Alfonso XI, 4.

MES DE LECCIONES PRACTICAS

ilustradas, originales, para cursillos y oposiciones, 25 ptas. Pidase a reembolso: DANIEL RANZ. GALILEO, 5. MADRID

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte